

### Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

# **RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-1437**

28 de octubre de 2021

"Por medio de la cual se modifica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, identificado con el código 260426, de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Isla, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo N°CSJBOA17-609 del 6 de octubre de 2017"

# EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los Acuerdos PCSJA17-10643 de 2017 y CSJBOA17-609 de 2019 y los Artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 28 de octubre de 2021<sup>1</sup> y previos los siguientes,

#### **ANTECEDENTES**

Mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura estableció los parámetros y directrices generales para que los consejos seccionales de la judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A través del Acuerdo CSJBOA17-609 del 6 de octubre de 2017 y aquellos que lo adicionan, modifican y aclaran, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Isla.

Concluidas las etapas de selección y clasificación del Concurso de Méritos en mención, este Consejo Seccional conformó el Registro Seccional de Elegibles del cargo Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 con código 260426, mediante Resolución CSJBOR21-849 del 16 de julio de 2021.

Contra dicho acto, los señores Juan Carlos Hernández Muñoz y Amaury Rafael Canchila Serpa formularon recursos. El primero, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación, mientras que el segundo únicamente formuló recurso de reposición, todo ello, por no estar de acuerdo en los puntajes otorgados en las casillas de experiencia adicional y docencia o capacitación adicional.

Mediante Resolución CSJBOR21-989 del 13 de agosto de 2021 esta corporación decidió los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución No. CSJBOR21-849 del 16 de julio del presente año, en la cual se resolvió modificar parcialmente el acto administrativo antes señalado en lo concerniente a los puntajes del factor experiencia adicional y docencia, asignándole uno nuevo al señor Amaury Rafael Canchila Serpa; sin

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Consejo Superior de la Judicatura mediante Resolución PCSJSR18-223 del 11 de diciembre de 2018, aceptó el impedimento del doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, magistrado sustanciador de la convocatoria No. 04, sobre el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, siendo decidido en esa misma resolución la designación como magistrado ad hoc para la conformación de la sala, al doctor Francisco Alberto González Medina, Magistrado del Tribunal Superior de Cartagena.

embargo, en ese acto no se le repuso la decisión en lo que atañe al puntaje otorgado en capacitación adicional al señor Juan Carlos Hernández Muñoz, motivo por el cual se concedió el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente y se remitió a la Unidad de Carrera Judicial para lo de su cargo.

Mediante Resolución CJR21-0612 del 13 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de Carrera Judicial resolvió el recurso de apelación en mención, en el sentido de confirmar la Resolución CSJBOR21-849 del 16 de julio de 2021, respecto del puntaje asignado al señor Juan Carlos Hernández Muñoz en el factor de capacitación adicional. Es de precisar que la resolución CJR21-0612 de 13 de octubre de 2021, fue publicada por el término de cinco días hábiles en la página web de la Rama Judicial (<a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar².

En ese orden de ideas es menester modificar el puntaje asignado en la Resolución CSJBOR21-849 del 16 de julio de 2021, al señor Amaury Rafael Canchila Serpa, en lo referente a los factores experiencia adicional y docencia, de acuerdo con lo resuelto en la Resolución CSJBOR21-989 del 13 de agosto de 2021 (acto que resuelve recursos de reposición).

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN: Modificar el puntaje asignado en la Resolución CSJBOR21-849 del 16 de julio de 2021, al concursante Amaury Rafael Canchila Serpa, en lo referente a los factores experiencia adicional y docencia, asignándole un nuevo puntaje en los mismos, conforme lo dispuesto en la Resolución CSJBOR21-989 del 13 de agosto de 2021, en el Registro de Elegibles del cargo Profesional Universitario de Tribunal – Grado 12 con código 260426, de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Isla, el cual quedará así:

No.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	Prueba de Conocimiento (300 a 600 ptos)	Prueba Psicotécnica (200 ptos)	Experiencia Adicional y Docencia (100 ptos)	Capacitación Adicional y Publicaciones (100 ptos)	TOTAL
1	FERNANDEZ RAMOS	EFREN JOSE	1047367844	12	600,00	162,50	100,00	20,00	882,50
2	GARCIA SAYAS	ROSARIO DEL CARMEN	45481271	12	547,37	165,50	100,00	25,00	837,87
3	HERNANDEZ MUÑOZ	JUAN CARLOS	9098284	12	547,37	165,50	100,00	10,00	822,87
4	CARMONA PAEZ	JULIETTE	32937118	12	547,37	162,00	100,00	5,00	814,37
5	DIAZ RICARDO	JOSE JAVIER	1128062515	12	599,21	161,00	18,78	0,00	778,99
6	CANCHILA SERPA	AMAURY RAFAEL	73151954	12	478,25	163,50	100,00	15,00	756,75
7	BARBOSA BLANDON	DIANA CAROLINA	1047412607	12	495,53	161,50	48,89	50,00	755,92
8	RODRIGUEZ BEJARANO	LAURIEN CECILIA	22491759	12	495,53	145,50	100,00	10,00	751,03

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En virtud de lo establecido en el Artículo 6.2 del Acuerdo CSJBOA17-609 de 2017 y conforme lo dispuesto en el Decreto 491 del 17 de marzo de 2020, en razón a la actual emergencia sanitaria por el COVID-19.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

9	CARREAZO	STEVEN	73571598	12	409,14	155,50	100,00	70,00	734,64
	RIVERA MOLINA CONEO				,		,	,	,
10	RODRIGUEZ	KEYRA MARCELA ERICK	1049829136 73581409	12	512,81 478.25	150,00 149,50	41,94 70,44	25,00 15,00	729,75 713,19
	MARRUGO	LEONARDO			-, -	·		·	
12	ARROYO JIMENEZ	FABIAN GABRIEL	9294772	12	443,69	158,50	100,00	10,00	712,19
13	SIMANCAS MEJIA	LUIS FERNANDO	73577927	12	409,14	158,00	99,61	30,00	696,75
14	PALOMINO VISBAL	MARGARITA SOFIA	32746539	12	409,14	151,50	100,00	20,00	680,64
15	AGUILERA AURELA	ARODIZ	73181078	12	391,86	165,00	100,00	20,00	676,86
16	CABRERA AGAMEZ	CARLOS DE JESÚS	9147132	12	391,86	159,50	100,00	25,00	676,36
17	FERNANDEZ LAMBIS	JUAN CARLOS	73206287	12	426,41	154,50	70,33	15,00	666,24
18	MEDINA CARRILLO	CARMEN CECILIA	45554328	12	357,30	146,00	100,00	40,00	643,30
19	ZAPATA GOMEZ	ROSA ELENA	1047388135	12	374,58	161,50	100,00	0,00	636,08
20	OJEDA ROMERO	LUBIZ ESTHER	33334401	12	391,86	166,50	44,94	25,00	628,30
21	GOMEZ CARRILLO	JORGE HUMBERTO	73117252	12	340,02	164,50	100,00	20,00	624,52
22	BALLESTAS BLANCO	JUAN CARLOS	9287782	12	374,58	148,00	100,00	0,00	622,58
23	TORRES TAPIA	HEBERTO JOSE	73193634	12	340,02	169,50	87,50	25,00	622,02
24	FRANCO GONZALEZ	PEDRO DAVID	73569235	12	374,58	147,00	100,00	0,00	621,58
25	MENDOZA PAJARO	ZORAIMA LUZ	1128055810	12	426,41	157,50	34,83	0,00	618,74
26	MARTINEZ JIMENEZ	YULIBERY	1047375780	12	409,14	147,00	16,72	45,00	617,86
27	FALCON PEREZ	LIGIA CRISTINA	1049348172	12	357,30	163,00	72,33	25,00	617,63
28	LORA BALLESTAS	ALBERTO CARLOS	1128052642	12	340,02	147,00	100,00	30,00	617,02
29	MARRUGO LLAMAS	ARTURO RAFAEL	1052732719	12	409,14	168,00	22,89	10,00	610,03
30	MENDOZA YEPEZ	JULIO RAFAEL	78673600	12	340,02	165,00	100,00	0,00	605,02
31	LADEUS BARRIOS	ESTELLA DEL CARMEN	45487422	12	340,02	161,50	100,00	0,00	601,52
32	CHAJIN JIMENEZ	JOHEN DANETH	1065617256	12	391,86	145,00	44,50	20,00	601,36
33	BARRIOS PATRON	CARLOS ANDRES	1104869209	12	374,58	155,50	60,78	10,00	600,86
34	LUNA DIAZ	ANYI MILENA	1007028361	12	391,86	160,00	12,44	30,00	594,30
35	BARRIOS BARRIOS	DEIRY LUZ	45531279	12	305,46	166,50	100,00	20,00	591,96
36	CARDONA TAPIAS	ANGELICA DEL SOCORRO	1050951405	12	322,74	153,00	73,83	40,00	589,57
37	ORDOSGOITIA	ALEJANDRO	1123622894	12	374,58	137,00	67,39	10,00	588,97
38	MORALES CERA CASTILLO	LUIS	1128048044	12	426,41	75,50	46,78	40,00	588,69
39	GONZALEZ	EDUARDO  LAUREN DEL	1047429046	12	409,14	141,00	1,00	20,00	571,14
40	MADRID MAESTRE	CARMEN LUIS GABRIEL	73576893	12	374,58	155,00	33,22	5,00	567,80
41	BARRIOS VELASQUEZ	LUIS	73135783	12	340,02	146,00	63,94	5,00	554,96
42	GAVIRIA  DE LA BARRERA	EDUARDO HECTOR	8850765	12	322,74	163,00	37,61	20,00	543,35
43	DE AVILA MEJIA POSSO	ENRIQUE MARIA	45489624	12	322,74	165,00	51,56	0,00	539,30
44	DELGADO	EUGENIA MARIO	1094245955	12	305,46	156,50	61,94	10,00	533,90
45	MENDOZA ROCHA TORRES	ALBERTO YICEL	1143339997	12	374,58	148,50	2,50	5,00	530,58
46	ROMERO	MARIA	1052077694	12	305,46	155,00	38,28	30,00	528,74
47	ORTEGA GONZALEZ	ANDREA DIANA	1128052289	12	322,74	133,00	52,83	20,00	528,57
48	OSORIO	CAROLINA KAREN	1047443298	12	322,74	161,50	17,72	15,00	516,96
49	JIMENEZ LARA DIAZ	PATRICIA ELIANA	32936724	12	340,02	164,00	2,83	5,00	511,85
		MARGARITA							

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

 $Cartagena-Bolívar. \ \ Colombia$ 

Resolución Hoja No. 4 Resolución No. CSJBOR21-1437 28 de octubre de 2021

50	PEÑA ALVIS	CARLOS ANDRES	1047449518	12	357,30	142,00	10,94	0,00	510,24
51	GONZALEZ GONZALEZ	ALEX RODRIGO	9099950	12	305,46	68,00	100,00	35,00	508,46

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco días hábiles en la secretaría de esta corporación. Así mismo, se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial (<a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud de lo establecido en el Artículo 6.2 del Acuerdo CSJBOA17-609 de 2017 y conforme lo dispuesto en el Decreto 491 del 17 de marzo de 2020, en razón a la actual emergencia sanitaria por el COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. Contra esta decisión no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Vicepresidenta

M.P. PRCR/MFRT